

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN**  
**Facultad de Medicina**

**UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA -  
USEM**

**RESIDENTADO MÉDICO**



**PLAN CURRICULAR Y SILABO DE LA SEGUNDA  
ESPECIALIDAD EN:**

***MEDICINA LEGAL***

**Arequipa – Perú**

**2018**

## I.- FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

El ejercicio idóneo de la profesión del Médico, por su complejidad y especial responsabilidad en el proceso de atención de salud de la persona y de la sociedad es esencial para el desarrollo económico – social del país. El peritaje y asesoramiento médico legal constituyen un acto médico especializado, por tanto se deben garantizar las condiciones necesarias para su cumplimiento, es así que se hace imprescindible la adecuada capacitación, preparación y entrenamiento del recurso humano a fin de poder formar médicos especialistas en esta área innovadora y creciente de la Medicina.

De otro lado cabe resaltar las exigencias impuestas por la implementación del Nuevo Código Procesal Penal (2008), para el Sistema Jurídico del Perú, constituye un paso trascendental, mejorando la administración de justicia y las condiciones de salud social de nuestro país, dicha implementación exige que los procedimientos, peritajes y dictámenes forenses sean de calidad, razón por la que también es necesaria la formación de médicos cirujanos especialistas en medicina legal, que puedan satisfacer ampliamente las exigencias de los usuarios directos, víctimas de la violencia, de los implicados y de los órganos administradores de justicia.

Finalmente la Ley General de Salud y la Ley del trabajo medico así como su reglamento contemplan los procedimientos médico legales dentro del quehacer especializado del médico, siendo necesario perfeccionar dicho acto a través de la formación oficializada a la altura de los diferentes países de la región incluso de nuestra capital Lima, siendo el momento de que nuestra región adopte dicha responsabilidad.

**Base Legal:** La formación de Médicos Especialistas, se rige por sus propias normas según Ley universitaria 30220 Art. 45 numeral 45.3, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico, Ley N°30453, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, Estatuto Universitario de la UNSA y otras normas del COREME y CONAREME.

## II.- PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL

### Académico Profesional

El especialista en Medicina legal es un profesional idóneo con capacidad para prevenir y resolver problemas individuales y colectivos planteados por el sistema de administración de justicia que requieran competencias en el campo de la Medicina Legal.

El especialista en Medicina Legal al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales e indispensables:

### Área Personal Social

- Lidera el equipo multidisciplinario que interviene en las actividades médico legales.
- Participa en las actividades dentro de los lineamientos éticos y deontológicos que la profesión médica establece.
- Aplicar los aspectos jurídicos y éticos en Medicina Legal, en el acto médico.
- Fomenta y mantiene óptimas relaciones interpersonales con los miembros del equipo forense, con el sistema de administración de justicia y la sociedad.
- Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de las ciencias forenses.
- Actuar de acuerdo a las normas éticas y deontológicas en el ejercicio de su especialidad.
- Demuestra iniciativa, capacidad creativa y de autoformación, de acuerdo a las condiciones jurídicas, socioeconómicas, culturales y sanitarias del país.

### Área Asistencial

- Demuestra conocimiento suficiente de la especialidad y de la realidad sanitaria y médico legal del país.
- Realiza correctamente los levantamientos de cadáveres y las necropsias médico legales.
- Reconoce, describe, valora, interpreta y evalúa las lesiones en personas vivas y cadáveres y su etiopatogenia como su etiología médico legal.
- Reconoce, describe, valora, interpreta y evalúa las características morfológicas y las lesiones del área genital, paragenital y extragenital en el marco de la evaluación de la integridad sexual, aborto y exámenes ginecoobstétricos.
- Realiza adecuadamente la identificación médico legal en cadáveres frescos o putrefactos, así como en restos óseos, determinando la especie, raza, talla, sexo e identificación individual.
- Aplica la criminalística en el escenario del hecho delictuoso, así como en el recojo de indicios y evidencias para su examen en el laboratorio.

### **Área Preventiva y de Proyección Social**

- Diseña y participa en actividades de promoción y prevención de la violencia en sus diferentes formas.
- Diseña y participa en las actividades de la conservación y protección del medio ambiente.
- Diseña y participa en las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

### **Área Docente**

- Interviene en actividades de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos que le permitan desarrollar los objetivos de la especialidad.

### **Área de Investigación**

- Investiga acerca de la problemática relacionada con la especialidad individualmente o en equipo.
- Presenta y publica artículos de la especialidad.

### **Área Gerencial**

- Participa en la planificación y programación de actividades administrativas en servicios, programas o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.
- Gerenciar servicios relacionados con la especialidad de Medicina Legal.
- Establecer coordinación con otros especialistas para el logro de objetivos comunes.

### **Competencias**

Después de concluir con el Plan Curricular de tres años y presentar un proyecto de trabajo de investigación en el campo de Medicina Legal, recibe el Título de Médico Especialista en Medicina Legal a Nombre de la Nación. Su formación científico técnica y gerencial, lo capacita para realizar las siguientes competencias:

- Asumir su papel de especialista, con visión transformadora y compromiso social, en el contexto socio jurídico sanitario del país.
- Aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos, y las habilidades indispensables, para garantizar una óptima atención.
- Identificar los problemas más frecuentes de la Medicina Legal a nivel local, regional y nacional.
- Gerenciar servicios, programas o proyectos de la especialidad.
- Impulsar el trabajo en equipo para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad.
- Profundizar su autoformación permanente.
- Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir con sentido humanitario y vocación de servicio en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- Mantener el interés permanente en la autopreparación de la práctica en su especialidad y la retroalimentación constante, asumiendo con honestidad sus limitaciones.
- Adquirir habilidades y destrezas en el manejo y utilización de técnicas y procedimientos de la Medicina Legal acordes al avance de la tecnología de punta.
- Demostrar actitudes éticas, humanistas, sociales, deontológicas, así como vocación de servicio que le permitan una interrelación médico social adecuada con el paciente, su entorno familiar y la comunidad.
- Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.
- Participar activamente en la docencia de programas de pregrado y posgrado, y en la capacitación de otros profesionales, trabajadores de salud y la población en general, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y a su desarrollo integral.

### **De la metodología del programa de formación**

1. El Programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo.
2. El Programa se desarrollará a través de la aplicación de técnicas participativas basadas en situaciones reales o simuladas, donde el alumno profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.
3. El trabajo de campo del alumno será directo con los pacientes.
4. Durante el proceso de formación, el médico residente realizará las Actividades y procedimientos con supervisión directa o indirecta.

### **III. OBJETIVOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA LEGAL**

El Programa de la Especialidad de Medicina Legal debe tener objetivos curriculares acordes con las competencias esperadas en los especialistas, quienes al culminar su formación deberán haber logrado:

- Asumir su papel de especialista, con visión transformadora y compromiso social, en el contexto socio sanitario del país.
- Aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos, y las habilidades indispensables, para garantizar una óptima atención.
- Identificar los problemas más frecuentes de la Medicina Legal a nivel local, regional y nacional.
- Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.
- Participar activamente en la docencia de programas de pregrado y posgrado, y en la capacitación de otros profesionales, trabajadores de salud y la población en general, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y a su desarrollo integral.
- Gerenciar servicios, programas o proyectos de la especialidad.
- Impulsar el trabajo en equipo para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad.
- Profundizar su autoformación permanente.
- Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir con sentido humanitario y vocación de servicio en el marco de las disposiciones legales vigentes.

### **IV.- PLAN DE ESTUDIOS**

#### **ACTIVIDADES ASISTENCIALES O DE DOCENCIA EN SERVICIO**

El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales del Perú, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

#### *COMPRENDE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO:*

##### *PRACTICAS PROFESIONALES*

- Se realizan durante la semana, en un HORARIO distribuido en el número de horas semanales de actividades académicas asistenciales, que no podrán ser menor a 60 horas (Art. 36 numeral 1. del D.S.N°007-2017-SA).
- Comprende la realización de Guardias que no debe exceder de 12 horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de 5 ni mayor de 10 al mes, la programación de guardias y número de las mismas dependerá del requerimiento que se tenga en la especialidad y del presupuesto de la institución que financia la vacante. La guardia se desarrolla en servicio de emergencia unidades críticas, hospitalización o similares (Art. 36 inciso 3).
- El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso postguardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
- El médico residente tiene derecho de 24 horas de descanso a la semana (Arts. 36, incisos 4 y 5).
- La asistencia, puntualidad y la permanencia en el servicio del residente de la especialidad de la propia sede docente y cuando rote es responsabilidad de la sede docente hospitalaria y puede ser requerida por la universidad un informe sobre ello cuando alguna situación lo amerite.
- Se otorgará licencia por enfermedad y maternidad de acuerdo a Ley. Según las competencias por adquirir y de acuerdo a la duración de la licencia, se programará un periodo de recuperación académica, siempre y cuando no afecte el programa de formación del médico residente, conforme a la evaluación que realice la universidad.
- El periodo de licencia por enfermedad que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que la universidad califique la condición del alumno como retirado del programa de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico; tal pronunciamiento, deberá ser

comunicado por la universidad al CONAREME, a la sede docente e institución prestadora de servicios de salud correspondiente, dentro del tercer día calendario de producida la calificación.

- El período de recuperación académica a que hubiere lugar no está sujeto a remuneración o compensación alguna.
- Las licencias por motivos personales se otorgarán hasta por treinta (30) días calendarios como máximo, a cuenta de las vacaciones generadas correspondientes por cada año lectivo, en tanto no se interfiera con el programa de formación.

### **PRÁCTICA PROFESIONAL: ROTACIONES**

Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.

### **PRÁCTICA PROFESIONAL SEGÚN ROTACIONES**

<b>AÑO DE ESTUDIOS</b>	<b>ROTACIONES</b>	<b>DURACIÓN</b>
------------------------	-------------------	-----------------

#### **PRIMER AÑO**

Medicina Interna	01 Mes
Cardiología	01 Mes
Neurología	01 Mes
Anestesiología	01 Mes
Cirugía	01 Mes
Traumatología	01 Mes
Ginecología	01 Mes
Pediatría	01 Mes
Imagenología	01 Mes
Clínica Forense I	03 Meses

#### **SEGUNDO AÑO**

Laboratorios Forenses	03 Meses
Tanatología Forense I	04 Meses
Clínica Forense II	04 Meses
Vacaciones	01 Mes

#### **TERCER AÑO**

Psiquiatría Clínica	02 Meses
Psiquiatría Forense	02 Meses
Identificación	01 Mes
Diligencias Judiciales	01 Mes
Tanatología Forense II	02 Meses
Criminalística	01 Mes
Rotación Externa	02 Meses
Vacaciones	01 Mes

\*Ver anexo 1 y 2; horas y creditaje académicas – Mapa curricular.

El programa de formación contemplará una rotación por establecimientos de primer o segundo nivel dentro del ámbito geográfico de la institución formadora universitaria o de la sede docente, por un período de tiempo que estará en función al cumplimiento de los estándares de formación, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente. Asimismo, comprenderá la rotación a partir del segundo año de formación en órganos de gestión administrativa de acuerdo a la especialidad, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente.

El programa de formación contemplará que el médico residente a partir del segundo año de formación, bajo tutoría, realice una rotación en telesalud y telemedicina, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente, según corresponda, que deberá estar establecido en su programa académico, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Con relación a las rotaciones externas debe observarse lo siguiente:

- a. Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el plan curricular, serán programadas por la institución formadora universitaria con opinión favorable de la sede docente y, su duración no

excederá de un cuarenta por ciento (40%) de la duración del programa de formación en sedes docentes en niveles III 1 y III 2 o su equivalente y de hasta un sesenta y cinco por ciento (65%) en niveles II 1 y II 2 o su equivalente.

- b. Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la universidad y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones.
- c. Es responsabilidad de la universidad evaluar la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria, en el marco del reglamento de convenios de cooperación interinstitucional para el Residentado Médico.

#### **ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO**

- Las actividades académicas de aula en el hospital se realizaran de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el servicio asistencial.
- Estas actividades por su modalidad pueden ser: revista de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc. Debiendo ser registradas en la Carpeta de Registro de Actividades del Médico Residente.
- De acuerdo a la Ley 30453 y su reglamento, la Universidad tiene coordinadores de especialidad y tutores asignados a la especialidad para desarrollar actividades de docencia en servicio y monitoreo de las actividades de los médicos residentes e informar a la USEM su cumplimiento detallado.

#### **ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

*Comprende el cumplimiento de las actividades docente asistencial realizada en la sede docente hospitalaria y las que se realiza con el coordinador y tutor de especialidad.*

*Asimismo, docencia a los residentes de menor grado, internos y alumnos de pregrado*

La USEM realizará actividades curriculares de cursos generales en: Investigación y Conceptos Básicos de Salud Mental en cumplimiento de la Ley de Residentado Médico y D.S.N°033-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N°29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, las mismas que serán de requisito para titulación una vez implementadas y realizadas.

#### **Proyecto de investigación:**

Los médicos residentes de la especialidad presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por un jurado dictaminador durante el segundo semestre del segundo año. Dicho jurado debe ser conformado por médicos especialistas que pueden ser docentes de la universidad y no docentes estos últimos deben acompañar copia del título de especialista. El tutor del proyecto de investigación tiene que ser de la especialidad y de no ser docente adjuntar copia de título de especialista y curriculum vitae no documentado.

#### **CREDITAJE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO**

Según el **Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, R.S. 007-2017-SA** en su Art. 36° numeral 1. *“las actividades académico asistenciales no podrán ser menores de 60 horas”*, así el creditaje programado es:

- 1° año 103.5 créditos
- 2° año 94.875 créditos
- 3° año 94.875 créditos

### **V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD**

#### **PRIMER AÑO**

##### **MEDICINA INTERNA:**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Conocer la organización funcional de Servicio de Medicina Interna.
- b) Explicar el mecanismo de atención de los pacientes del Servicio de Medicina Interna.
- c) Identificar las patologías más prevalentes en el Servicio de Medicina Interna.

- d) Identificar las urgencias y emergencias más prevalentes en el Servicio de Medicina Interna.
- e) Identificar y explicar los algoritmos y protocolos de las patologías más prevalentes del servicio.
- f) Realizar una historia clínica integral orientada al problema.

### **CARDIOLOGIA:**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Conocer la organización funcional de Servicio de Cardiología
- b) Explicar la atención de los pacientes del Servicio de Cardiología.
- c) Identificar las patologías más prevalentes en el Servicio de Cardiología.
- d) Realizar procedimientos de la especialidad:
  - Reanimación Cardiopulmonar
  - Electrocardiograma
- e) Interpretar y valorar el ECG.

### **PEDIATRIA**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Explicar el mecanismo de atención del Niño Sano.
- b) Explicar el mecanismo de atención de los problemas más prevalentes de los niños.
- c) Identificar las patologías más prevalentes en el Servicio de Pediatría.
- d) Identificar las urgencias y emergencias más prevalentes en el Servicio de Pediatría.
- e) Identificar y explicar los algoritmos y protocolos de las patologías más prevalentes del servicio.
- f) Realizar una historia clínica integral pediátrica.

### **CIRUGIA GENERAL**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Conocer la organización funcional de Servicio de Cirugía.
- b) Explicar el mecanismo de atención de los pacientes quirúrgicos.
- c) Identificar las patologías quirúrgicas más prevalentes.
- d) Identificar las urgencias y emergencias más prevalentes en el Servicio de Cirugía.
- e) Identificar y explicar los algoritmos y protocolos de las patologías más prevalentes del servicio.
- f) Participar en la aplicación de maniobras instrumentales básicas.
- g) Participar en las intervenciones más frecuentes de cirugía general.

### **ANESTESIOLOGIA**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Identificar y explicar el riesgo quirúrgico y anestésico para pacientes quirúrgicos y sus especificaciones.
- b) Identificar y explicar los algoritmos y protocolos anestésicos vigentes.
- c) Participar en la aplicación de anestesia general, local, epidural, tópico, e tc.
- d) Participar en las maniobras de reanimación en situaciones críticas.

### **GINECOLOGIA -OBSTETRICIA**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Identificar las patologías más prevalentes en el servicio en mujeres no gestantes y gestantes.
- b) Identificar y explicar los algoritmos y protocolos de las patologías más prevalentes del servicio.
- c) Identificar las urgencias y emergencias más prevalentes en el Servicio de Gineco-Obstetricia.
- d) Conocer y practicar un correcto examen ginecológico y obstétrico.
- e) Realizar un uso correcto y valoración de exámenes auxiliares: hormonas, ecografía y mamografía.
- f) Realizar una correcta :
  - o Colposcopia
  - o Papanicolaou

## **NEUROLOGIA**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Explicar el mecanismo de atención de los pacientes del servicio.
- b) Identificar las patologías más prevalentes en el Servicio de Neurología.
- c) Identificar y explicar los algoritmos y protocolos de las patologías más prevalentes del servicio.
- d) Realizar un correcto examen neurológico.
- e) El traumatismo encefalocraneano, semiología, medios diagnósticos y tratamiento.

## **TRAUMATOLOGIA**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Identificar las patologías osteo-traumáticas más prevalentes en el servicio de traumatología en los adultos y niños. Luxaciones, fracturas, fisuras, de huesos largos, cortos y planos.
- b) Explicar la biomecánica del traumatismo.
- c) Identificar las complicaciones más frecuentes del paciente traumatológico.
- d) Explicar las variaciones evolutivas del mono traumatismo y del politraumatismo.
- e) Identificar y explicar los algoritmos y protocolos de las patologías más prevalentes del servicio.
- f) Participar en procedimientos quirúrgicos de la especialidad.

## **DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES:**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Identificar las patologías más prevalentes diagnosticadas por imágenes en el Servicio de Radiología.
- b) Participar en los procedimientos por imágenes más frecuentes: radiografías y ecografías, de ser posible, tomografías y resonancia magnética.
- c) Dar lectura e interpretación a las placas radiográficas y ecografías.

## **CLINICA FORENSE:**

Duración: 3 meses

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Realizar una correcta atención integral de las víctimas de violencia familiar física, hechos de tránsito, accidentes de trabajo, arma blanca, PAF y agentes físicos no mecánicos.
- b) Explicar la calificación médico legal y su aplicación según parámetros.
- c) Explicar la biomecánica del traumatismo.
- d) Realizar una correcta atención integral de las víctimas de violencia sexual, y solicitar los exámenes pertinentes.
- e) Realizar evaluaciones de Responsabilidad Profesional, ampliaciones de peritajes y exámenes post facto .
- f) Identificar las urgencias más prevalentes en el Servicio de Clínica forense.
- g) Realizar exámenes medico legales para trasplante de cornea.
- h) Redactar correctamente los certificados medico

## **SEGUNDO AÑO**

### **LABORATORIO FORENSE:**

Duración: 3 meses

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Realizar una correcta toma de muestras orgánicas para laboratorios forenses en vivos y cadáveres.
- b) Participar en la procesamiento de muestras biológicas para:
  - Pericias toxicológicas: Dosaje Etílico- Examen Químico toxicológico.
  - Pericias Biológicas: espermatozoides, oncológicos, hematológicos, entomológicos, tricológicos y serológicos.
  - Pericias de Anatomopatología: histopatológicos y citológicos.
- c) Participar en la toma de muestra y procesamiento de pruebas de filiación en ADN
- d) Valorar e interpretar la utilidad de los procedimientos de laboratorio.



### **TANATOLOGIA FORENSE I:**

Duración: 4 meses

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Realizar correctamente levantamientos de cadáveres en casos de muertes naturales y muertes violentas.
- b) Realizar correctamente las necropsias medico legales en casos de muerte natural, violenta: muerte con violencia sexual, muerte por PAF, arma blanca, asfixias, presunta negligencia médica y tortura.
- c) Realizar correctamente exhumaciones para toma de muestra y para necropsia.
- d) Identificar las diligencia urgentes del servicio.
- e) Realizar procedimientos de formolización y embalsamamiento.
- f) Redactar correctamente los protocolos de necropsias.

### **CLÍNICA FORENSE II:**

Duración 04 meses

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Realizar una correcta atención integral, valoración e interpretación de los casos de violencia en todas sus formas.
- b) Valorar los hallazgos en víctimas de violencia sexual, a la luz de los resultados de los exámenes pertinentes.
- c) Participar en juntas médicas.
- d) Coordinar adecuadamente con los órganos del sistema de administración de justicia.

### **TERCER AÑO:**

#### **PSIQUIATRÍA CLÍNICA:**

Duración: 2 meses

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Conocer la organización funcional de servicio de psiquiatría.
- b) Explicar el mecanismo de atención de los pacientes de psiquiatría.
- c) Identificar las patologías más prevalentes en el servicio.
- d) Identificar y explicar los algoritmos y protocolos de las patologías más prevalentes del servicio.
- e) Conocer y explicar la psicofarmacoterapia básica.
- f) Realizar una historia clínica psiquiátrica.

#### **PSIQUIATRIA FORENSE:**

Duración: 2 meses

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Participar en la entrevista psiquiátrica forense.
- b) Participar en la aplicación de pruebas psiquiátricas en la labor forense.
- c) Identificar y explicar las causas más frecuentes de inimputabilidad.
- d) Analizar criminológicamente los casos de infanticidio, homicidio por emoción violenta, descuartizamientos etc.
- e) Identificar y explicar las patologías y hallazgos psiquiátricos más frecuentes.

#### **IDENTIFICACIÓN:**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Identificar y explicar los principales procedimientos de identificación forense en vivos y cadáveres.
- b) Identificar y explicar los principales procedimientos antropológicos forenses: determinación de sexo, especie, edad.
- c) Identificar y explicar los principales procedimientos estomatológico forenses: odontograma, necropsia oral, edad aproximada.
- d) Identificar y explicar los procedimientos de identificación genética
- e) Valorar e interpretar la utilidad de los procedimientos de identificación.

#### **DILIGENCIAS JUDICIALES:**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Practicar técnicas de oralidad útiles para la exposición y defensa pericial.
- b) Conocer la organización funcional del poder judicial.
- c) Aplicar las diferentes técnicas en las diligencias judiciales.

## **TANATOLOGÍA FORENSE II:**

Duración: 02 meses

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Dirigir adecuadamente el equipo médico legal en el levantamiento de cadáver de muertes violentas.
- b) Dirigir las necropsias medico legales en casos de muerte violenta.
- c) Realizar correctamente exhumaciones para toma de muestra y para necropsia.
- d) Realizar procedimientos de formolización y embalsamamiento.
- e) Redactar correctamente los protocolos de necropsias.

## **CRIMINALÍSTICA (Rotación externa en Lima u opcional)**

Duración: 1 mes

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Conocer la organización funcional de la unidad de Criminalística de la Policía Nacional del Perú.
- b) Explicar el mecanismo de abordaje de la escena del crimen.
- c) Identificar las áreas intervinientes en el manejo de escena del crimen y evidencias biológicas.
- d) Conocer y participar en los procedimientos de criminalística de laboratorio: Física forense, balística forense, química forense, estudio de manchas, etc.

## **ROTACION EXTERNA EN AREA LIBRE (en Lima u opcional)**

Duración: 2 meses

Al finalizar su rotación el residente debe ser capaz de:

- a) Reforzar las competencias en el área de interés del residente.
- b) Conocer la organización y estructura funcional de otras dependencias forenses.
- c) Participar en los procedimientos periciales y forenses del área de interés.

## **VI.- LOGROS MÍNIMOS DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA LEGAL PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS**

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Legal (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias. Éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza y duración de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cualitativa y cuantitativamente. No se trata sólo del cumplimiento con el número anotado sino de la realización óptima para considerarse como logro mínimo.

## LOGROS MÍNIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN ÁREAS

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
<b>PERSONAL SOCIAL</b>	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio</li> <li>- Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica</li> <li>- Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo</li> <li>- Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad</li> <li>- Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación</li> <li>- Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo</li> <li>- Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico</li> <li>- Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud</li> </ul>	
<b>ASISTENCIAL</b>	<p>Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen de reconocimiento médico legal: Integridad Física</li> <li>- Examen de reconocimiento médico legal: Integridad sexual</li> <li>- Examen de reconocimiento médico legal: Pronunciamientos</li> </ul> <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral</li> <li>- Participar en la atención básica del trauma</li> <li>- Realizar e interpretar electrocardiogramas</li> <li>- Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros.</li> </ul>	<p>100 30 10</p> <p>2 5 5 2</p>
<b>PROYECCIÓN ALA COMUNIDAD</b>	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la ejecución de programas locales o nacionales de salud de la especialidad.</li> </ul>	1
<b>INVESTIGACIÓN</b>	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar casos clínicos</li> <li>- Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad</li> <li>- Participar en el seguimiento de las estadísticas de las problemáticas más frecuentes de la especialidad.</li> </ul>	1 2
<b>DOCENCIA</b>	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la especialidad, intra o extrahospitalarias</li> <li>- Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días,</li> <li>- 48 horas o 3 créditos al año</li> </ul>	1
<b>GERENCIA</b>		--

**LOGROS MÍNIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN ÁREAS**

<b>ÁREAS</b>	<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS</b>	<b>Nº</b>
<b>PERSONAL SOCIAL</b>	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio</li> <li>- Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica</li> <li>- Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo</li> <li>- Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad</li> <li>- Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación</li> <li>- Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo</li> <li>- Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico</li> <li>- Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud</li> </ul>	
<b>ASISTENCIAL</b>	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del primer año Además:</p> <p>Realizar con supervisión directa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Necropsias médico legales</li> </ul> <p>Participar en la ejecución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pericias biológicas</li> <li>• Pericias balísticas</li> <li>• Pericias toxicológicas</li> <li>• Pericias Patológicas</li> </ul> <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la atención básica del trauma</li> <li>- Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros.</li> </ul>	<p>80</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>5</p> <p>2</p>
<b>PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD</b>	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el diseño y ejecución de campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución.</li> </ul>	1
<b>INVESTIGACIÓN</b>	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar casos clínicos</li> <li>- Desarrollar el trabajo de investigación</li> </ul>	<p>1</p> <p>1</p>
<b>DOCENCIA</b>	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pregrado o profesionales de la salud</li> <li>- Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año</li> <li>- Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer año de estudios del Programa (RI)</li> </ul>	1
<b>GERENCIA</b>	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad, y planificar y programar un plan operativo anual.</li> </ul>	1

**LOGROS MÍNIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN ÁREAS**

<b>ÁREAS</b>	<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS</b>	<b>Nº</b>
<b>PERSONAL SOCIAL</b>	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio</li> <li>- Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica</li> <li>- Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo</li> <li>- Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad</li> <li>- Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación</li> <li>- Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo</li> <li>- Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico</li> <li>- Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud</li> </ul>	
<b>ASISTENCIAL</b>	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del segundo año Además:</p> <p>Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar casos completos de interés psiquiátrico</li> <li>- Realizar exámenes auxiliares completos</li> <li>- Realizar exámenes toxicológicos completos</li> <li>- Participar en el levantamiento de cadáveres</li> <li>- Identificar cadáveres</li> <li>- Asistir a diligencias judiciales de ratificación</li> <li>- Asistir a debates de casos periciales contradictorios y audiencias en tribunales</li> </ul> <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la atención básica del trauma</li> <li>- Participar en la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros.</li> </ul>	<p>30</p> <p>15</p> <p>15</p> <p>25</p> <p>5</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>5</p> <p>2</p>
<b>PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD</b>	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar u organizar campañas de salud de la especialidad</li> </ul>	1
<b>INVESTIGACIÓN</b>	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar casos clínicos</li> <li>- Elaborar el informe final de investigación</li> <li>- Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad.</li> </ul>	1 1 1
<b>DOCENCIA</b>	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del posgrado</li> <li>- Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad</li> <li>- Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de alumnos del segundo año de estudios del Programa (RII)</li> <li>- Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días,</li> <li>- 48 horas o 3 créditos al año</li> </ul>	1 1 1
<b>GERENCIA</b>	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un período no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados.</li> </ul>	1

## VII.- EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, MATRICULA Y TITULACIÓN

### BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico Acuerdo N°089 del Comité Directivo de CONAREME.

#### 1. DE LAS EVALUACIONES (Artículo 41).

Las evaluaciones académicas son permanentes, con calificaciones mensuales en cada una de las rotaciones de acuerdo al logro de las competencias, con los instrumentos y en formato de la institución universitaria formadora respectiva, deberá evaluarse aspectos cognitivos, habilidades y destrezas y actitudes.

La hoja de Evaluación Mensual será entregada y recogida por el Coordinador de la Especialidad, dicha hoja de evaluación será calificada por el tutor en la rotación pertinente, conjuntamente con el coordinador de la especialidad y con el jefe de servicio de ser el caso. La evaluación mensual deberá tener el visto bueno final del Director de la USEM. En el caso de rotaciones externas, será calificada por el tutor, coordinador de la sede y jefe de servicio.

Las hojas de evaluación están en función del plan de rotaciones programadas por cada año de la especialidad. **Constituye el 80% de la nota final anual.**

#### 2. NORMAS PARA LAS EVALUACIONES (Artículo 42).

La evaluación académica se efectúa bajo las normas e instrumentos establecidos por la universidad, y en el marco del reglamento de evaluación del residente de la USEM y el D.S. 007-2017-SA.

#### 3. CALIFICACIÓN (Artículo 43).

El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal:

Menos de trece (13): Desaprobado.

- 13 - 15 Regular

- 16 - 17 Bueno

- 18 - 19 Muy bueno

- 20 Sobresaliente

Realizada la calificación, ésta debe ser entregada al interesado para su conocimiento y demás fines, en el caso de ser requeridas en calidad de copia.

#### 4. DE LOS DESAPROBADOS (Artículo 45).

Los médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, posterior a una oportunidad de subsanación serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico por la universidad, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año.

#### DIRECTIVAS

1. Para que el alumno tenga derecho a ser evaluado debe estar matriculado en el año correspondiente y por tanto figurar en la relación de alumnos remitida por la Secretaría Académica e Instituto de Informática de la UNSA.

#### 5. EVALUACIÓN ASISTENCIAL Y ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD

5.1. La Nota Promedio Anual en el Campo Asistencial ó de Docencia en Servicio (NPACAóDS) **constituye el 80% de la nota final anual** y se conformará por el promedio de las evaluaciones mensuales en cada Área de formación y posteriormente se considerara la siguiente ponderación:

$$NPACAóDS = \frac{A. Actitud + A. Habilidades-Destrezas + A. Conocimientos}{3}$$

5.2. El campo académico, se evaluará con un examen escrito de especialidad y según el año correspondiente e implementado por los médicos especialistas en coordinación con la USEM que será tomado al final del año académico **constituyendo el 20% de la nota final anual.**

- a) La **nota promedio final anual** se obtiene a través de la siguiente ponderación:

$$\frac{\text{Nota del Campo Asistencial} \times 80 + \text{Nota del Campo Académico} \times 20}{100}$$

5.3. El alumno desaprobado (menos de 13 en la escala vigesimal) en la Nota Promedio Final Anual tendrá derecho a un examen de subsanación.

- a) **Exámenes de Subsanación:** serán tomados a solicitud del interesado, por un jurado ad-hoc designado por el servicio de la sede docente de la especialidad en la modalidad teórica práctica teniendo un valor ponderado 80% y un examen teórico tomado por la universidad con un valor ponderado del 20%. El resultado del promedio final de subsanación se constituirá en la nota final

del residente, y de ser desaprobado será definitivamente separado del Sistema Nacional de Residentado Médico, de la Universidad y comunicado al CONAREME.

**6. PROMOCIÓN AL AÑO INMEDIATO SUPERIOR Y EGRESO DEL PROGRAMA (Artículo 44).**

La universidad, promoverá al año inmediato superior a los médicos residentes aprobados, según el resultado de la calificación anual realizada, será promovido al año inmediato superior debiendo cumplir con matricularse de acuerdo al cronograma y requisitos establecidos por la USEM de lo contrario será declarado como abandono y perderá la plaza adjudicada. En el caso de los residentes que se matriculan del segundo al tercer año es requisito para la matrícula haber presentado durante el segundo año el proyecto de investigación.

Es requisito para matricularse al año inmediato superior presentar la Carpeta de Registro de Actividades del Residente, el mismo que tiene que ser firmado por el tutor, coordinador de la especialidad de la universidad y jefe de servicio de la sede docente.

**7. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (Artículo 48).**

En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la universidad otorgará el título de segunda especialidad profesional, a los médicos residentes, que han aprobado los estudios de los años lectivos, el proyecto de investigación aprobado, y las rotaciones correspondientes a cada especialidad y cumplir con todos los requisitos establecidos por la Oficina de grados y Títulos de la UNSA y la SUNEDU.

**ANEXO 1**  
**HORAS Y CREDITAJE ACADÉMICAS**  
**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA LEGAL**

Periodo Académico	Nombre del Curso Rotación	Duración	Teoría Presencial	Práctica Presencial	Teoría Presencial	Práctica Presencial	Total Créditos	
			Horas - TPC	Horas - PPH	Créditos-TPC	Créditos-PPC	Teórico	Práctico
1	MEDICINA INTERNA	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	CARDIOLOGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	NEUROLOGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	ANESTESIOLOGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	CIRUGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	TRAUMATOLOGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	GINECOLOGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	PEDIATRÍA	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	IMAGENOLOGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	CLÍNICA FORENSE I	03 Meses	48	732	3	22.875	25.875	103.5
2	LABORATORIOS FORENSES	03 Meses	48	732	3	22.875	25.875	
2	TANATOLOGÍA FORENSE I	04 Meses	64	976	4	30.5	34.5	
2	CLÍNICA FORENSE II	04 Meses	64	976	4	30.5	34.5	
2	VACACIONES	01 Mes	0	0	0	0	0	94.875
3	PSIQUIATRÍA CLÍNICA	02 Meses	32	488	2	15.250	17.25	
3	PSIQUIATRÍA FORENSE	02 Meses	32	488	2	15.250	17.25	
3	IDENTIFICACIÓN	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
3	DILIGENCIAS JUDICIALES	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
3	TANATOLOGÍA FORENSE II	02 Meses	32	488	2	15.250	17.25	
3	CRIMINALÍSTICA	01 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
3	ROTACION EXTERNA	02 Meses	32	488	2	15.250	17.25	
3	VACACIONES	01 Mes	0	0	0	0	0	94.875



## ANEXO 2

### MAPA CURRICULAR

PRIMER AÑO  
PRÁCTICAS  
PROFESIONALES

Medicina Interna 01 Mes
Cardiología 01 Mes
Neurología 01 Mes
Anestesiología 01 Mes
Cirugía 01 Mes
Traumatología 01 Mes
Ginecología 01 Mes
Pediatría 01 Mes
Diagnóstico por Imágenes 01 Mes
Clínica Forense 03 Meses

SEGUNDO AÑO  
PRÁCTICAS  
PROFESIONALES

Laboratorios Forenses I 03 Meses
Tanatología Forense II 04 Meses
Clínica Forense 04 Meses
Vacaciones 01 Mes

TERCER AÑO  
PRÁCTICAS  
PROFESIONALES

Psiquiatría Clínica 02 Meses
Psiquiatría Forense 02 Meses
Identificación 01 Mes
Diligencias Judiciales 01 Mes
Tanatología Forense II 02 Meses
Criminalística 01 Mes
Rotación Externa 02 Meses
Vacaciones 01 Mes